

ANEXO II

Documento(s) justificativo(s) en relación con la declaración relativa a la excepción a la falta de novedad en virtud de la Instrucción 408.c)ii) de las Instrucciones Administrativas

IMPORTANTE

1. Este anexo puede utilizarse para presentar documentos en apoyo de una declaración relativa a la excepción a la falta de novedad ante la **Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA)**, la **Oficina Japonesa de Patentes (JPO)** y/o la **Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO)** (véase el formulario DM/1, punto 15).
2. Téngase en cuenta que una declaración relativa a la excepción a la falta de novedad podría afectar a los derechos del solicitante en otras jurisdicciones. Incumbe al solicitante tomar medidas para preservar sus derechos.
3. Para consultar información detallada sobre el procedimiento de designación del Japón, consulte la [página web de la JPO](#).
4. Este anexo debe presentarse con el formulario DM/1 en el momento de la presentación; no puede presentarse por sí solo.
5. Le rogamos numere sus páginas.

Para uso del solicitante

Este anexo se refiere a la solicitud internacional cuya referencia figura a continuación:

Referencia:

Para uso de la OMPI

Tipo de documento: DDD

Documento(s) justificativo(s) en relación con la declaración relativa a la excepción a la falta de novedad

Los documentos justificativos guardan relación con los siguientes dibujos o modelos, respecto de los que se reivindica la excepción a la falta de novedad en el punto 15 del formulario DM/1:

todos

o

los siguientes dibujos o modelos:

Indique el/los número(s) de el/los dibujo(s) o modelo(s):

Solo puede presentarse un documento en apoyo de una declaración, independientemente de la(s) Parte(s) Contratante(s) designada(s).

El/los documento(s) presentado(s) se transmitirá(n) a la(s) Oficina(s) correspondiente(s).

Número de páginas (incluida esta portada):